



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD
Y EL COMPROBAMIENTO
ACADEMICO
UPETECOL

A-ED-P03-F11

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCION No. **4223**

(19 SEP 2013)

Por la cual se Declara como Electo Representante de los Profesores ante un Comité de Currículo, de los Programas de formación Posgraduada (programas propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005 y 1444 del 18 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2990 del 28 de junio de 2013, se convocó a elección del Representante Profesorial ante el respectivo Comité de Currículo, de los programas (programas propios) de Formación Posgraduada por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Historia (2), Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Ciencias Biológicas; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Flores; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derechos Humanos; de conformidad con lo establecido en el Artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo, el día 19 de septiembre de 2013, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIZACIÓN EN PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - SOGAMOSO	TOTAL VOTOS
CARLOS JULIO RODRÍGUEZ BUITRAGO	08	08
TOTAL VOTOS BLANCO	00	00
TOTAL VOTOS NULOS	00	00
TOTALES	08	08

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
CARLOS JULIO RODRÍGUEZ BUITRAGO	ESPECIALIZACIÓN EN PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	08

1223
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P03-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores de un Programa de Formación Posgraduada ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, al Profesor de la Escuela que a continuación se relaciona:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
CARLOS JULIO RODRÍGUEZ BUITRAGO	ESPECIALIZACIÓN EN PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	08

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los representantes profesoriales ante los Comités de Currículo de los programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será el estipulado en el Artículo 25 de la Reglamentación para la Elección, Resolución Rectoral No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

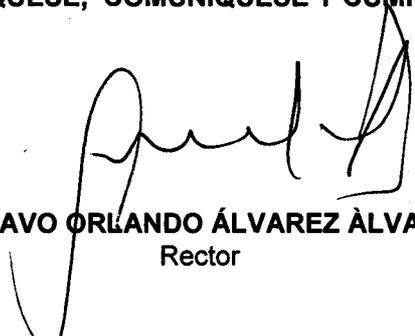
ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo al Docente citado en el Artículo 1º de la parte resolutoria, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

19 SEP 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó:  BETH YOHANA NIÑO GIL, Secretaria General (E).

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General. 